**Capacitación en Violencia de Género a personas trans y no binaries.**

**Proyecto Maravilla de Mujeres contra la violencia.**

**Coordinación general/ parte responsable: María José Lubertino/ASOCIACIÓN CIUDADANA POR LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Con el apoyo del Fondo Fiduciario de ONU para eliminar la Violencia contra las mujeres.**

**Tutorxs: Caro Dumas Pelletti / Tatiana Antonela Breve.**

**Facilitadorxs:**

* **Lic. Emma Simone Aguirre (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina).**
* **Prof. Rubí Gomez (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina).**
* **Dra. Marcela Peronja (Red Mujeres para la Justicia).**
* **Dra. Marisa Malvestiti (Red Mujeres para la Justicia).**

**OBJETIVOS, CONTENIDOS BÁSICOS Y METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN y CONTENIDOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO**

**Objetivo general**

Ofrecer un espacio enriquecedor mediante el cual nutrir de información a les participantes respecto a la temática abordada.

**Módulo 1**

Objetivos:

1. Que les participantes puedan adquirir conocimientos sobre interseccionalidad, profundizando las cuestiones de géneros y diversidad.
2. Que les participantes, comprendan qué es la violencia de género.
3. Que les participantes, puedan reconocer, la existencia de un cuerpo legal nacional e internacional, que acompaña la prevención, asistencia y abordaje de las violencias hacia mujeres y LGBTIQ+.

Contenido a abordar:

Sexos, géneros y diversidades – Perspectiva de género – Interseccionalidad - Distribución desigual del poder – Cedaw - Convención de Belém Do Pará – Leyes de violencia, Matrimonio Igualitario e Identidad de Género

Metodología

Se trabajará en la primera media hora de ese módulo, con una técnica participativa de presentación.

Luego se expondrá teóricamente.

Posterior a esto se realizará un receso.

Retornando del receso se trabajará con técnicas participativas e intercambio en formato asambleario.

Bibliografía:

* Asamblea General de las Naciones Unidas. *“Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminacion contra la mujer (CEDAW)”*. 1979. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26305/norma.htm>
* Congreso de la Nación Argentina. *“Ley 26.485 - Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.* 2009. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
* Congreso de la Nación Argentina. *“Ley 26.618 – Matrimonio igualitario”.* En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>
* Congreso de la Nación Argentina. *“Ley 26.743 – Identidad de género”.* 2012. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
* Martinez, Sofia. *“Trabajo Social y diversidad sexual: la construcción del cuerpo trans y estrategias de intervención profesional en materia de diversidad sexual”.* Ed. Espacio. Buenos Aires; 2019.
* Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. *“Diversidad sexual para organizaciones comunitarias: herramientas para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias”.* 2020.
* Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. *“Diversidad. Una perspectiva para la igualdad”.* Coleccionn XYZ. Ed. MinGéneros. 2021.
* Organización de los Estados Americanos. *“Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará".* 1994. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/36208/norma.htm>
* Poder Ejecutivo Nacional. *“Decreto 476/2021 – DNI No binario”.* 2021.

**Módulo 2**

Objetivos:

1. Que les participantes puedan identificar las formas de violencia, hacia mujeres y LGBTIQ+.
2. Que les participantes, reconozcan qué barreras operan en el acceso desigual, a los derechos humanos en mujeres y LGBTIQ+.

Contenido a abordar:

Formas específicas de violencias por motivos de género - Factores de riesgo - Vulneración de derechos –

Violencia en:

* Salud
* Derechos sexuales reproductivos y no reproductivos
* Educación
* Trabajo
* Derechos políticos
* Acceso a la justicia.

Metodología:

En un primer momento se trabajará con exposición teórica.

Se realizará un receso corto.

En un segundo momento, se tomarán videos como disparadores, para reflexionar sobre las temáticas trabajadas en la clase. Propuesta de intercambio en formato asambleario, armado de salas y/o propuestas dinámicas.

Bibliografía:

* ATTTA & FALGBT. “Proyecto de Ley Integral Trans”. 2020. En <http://attta.org.ar/wp-content/uploads/2020/07/Nacion-Ley-Integral-Trans-.pdf>
* ATTTA; RedLacTrans; CEDOSTALC*. “No muero ¡me matan! – Informe 2021 sobre violaciones a derechos humanos de las personas trans en Latinoamerica y El -Caribe”.* 2022. En: <http://attta.org.ar/no-muero-me-matan-informe-cedostalc-2021/>
* ATTTA & Fundación Huésped. *“Estado de Salud y Factores Asociados en Masculinades Trans y Personas No Binarias de la Argentina”.* 2022. En: <http://attta.org.ar/estado-de-salud-y-factores-asociados-en-masculinades-trans-y-perosnas-no-binarias-de-la-argentina/>
* Congreso de la Nación Argentina*. “Ley 26.485 - Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.* 2009. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
* Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. *“Diversidad sexual para organizaciones comunitarias: herramientas para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias”.* 2020.

Vídeos:

Modelos de Entrevista con Trato Digno - Caso Mujer Trans: <https://www.youtube.com/watch?v=MRQYc7gw8H0&ab_channel=FerAlbornoz>

Modelos de Entrevista con Trato Digno - Caso Varón Trans: <https://www.youtube.com/watch?v=Zvzq1SPnYlY&ab_channel=FerAlbornoz>

Spot Ley Integral Trans: <https://www.youtube.com/watch?v=4iZWwsQBDAc&ab_channel=DiversidadAfectivosexualSubsecretar%C3%ADadeDDHH>

**Módulo 3**

Objetivos:

1. Que les participantes, puedan conocer herramientas que les permita intervenir en situaciones de violencia hacia mujeres y LGBTIQ+.
2. Que les participantes socialicen con sus compañeres la formación, aquellas herramientas o circuitos, que fueron exitosos en la intervención sobre casos de violencia, hacia mujeres y LGBTIQ+, colectivizando estrategias de intervención.

Contenido a abordar:

Tipos de violencia por motivos de género - Marco legal, especificidades – Intervenciones ante casos de violencia por motivos de género – Estrategias colectivas – Interseccionalidad – Intersectorialidad – Datos precisos sobre violencia por motivos de género hacia mujeres y disidencias– Recursos estatales, Plan Nacional contra la Violencia por Motivos de Género - Herramientas para prevenir identificar, e intervenir en casos de  violencia hacia mujeres y LGBT+- Recursos comunitarios -

Recursos de las OSC

Metodología:

En un primer momento se presentarán recursos, de organismos públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil que permitan trabajar ante situaciones de violencia por motivos de género y discapacidad -

Posterior a esto se realizará un receso breve.

En un segundo momento, se propondrá confeccionar un mapa de recursos, sumando aquellos que son locales o comunitarios, para el intercambio. Instituciones y entes del Estado Nacionales y Jurisdiccionales. Armado de estrategias colectivas de intervención, pliegue a consignas de lucha con otros colectivos.

Bibliografía:

* Congreso de la Nación Argentina. *“Ley 23.592 – Actos discriminatorios”.* 1988. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20465/norma.htm>
* Congreso de la Nación Argentina*. “Ley 26.485 - Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.* 2009. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
* Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. *“Guia de herramientas para la detección de señales temopranas de violencias por motivos de géneros: pautas de acompañamiento para personas en situacion de violencia”.* 2020.
* Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. *“Plan Nacional contra las violencias por motivos de género 2020 – 2022”.* 2020. En: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf>
* Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. *“Guia de recursos para organizaciones sociales y comunitarias del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad”.* 2021. En: <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/33/Gu%c3%ada%20de%20recursos%20para%20organizaciones%20sociales%20y%20comunitarias%20del%20MMGyD.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
* Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. *“Plan Nacional de acción contra las violencias por motivos de género 2022 – 2024”.* 2022. En: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf>

**Módulo 4**

Objetivos:

1. Que les participantes puedan conocer las prácticas judiciales y los diferentes protocolos de intervención existentes en relación al acceso a la Justicia y la violencia contra las mujeres y otras personas LGBT+.
2. Que les participantes, puedan profundizar e integrar los diferentes conceptos trabajados en la formación. Modalidades y tipos de violencias. Marco Legal.

Contenido mínimo :

Acceso a la Justicia: La Justicia ante la vulnerabilización. Prevención; Asistencia, acompañamiento y protección a trans y otras personas no binaries en situación de violencia; Violencia de género: tipos y modalidades: herramientas de intervención.

Metodología:

Apertura del espacio, presentación del equipo y comentarios respecto al cierre de la capacitación. Instancias de evaluación y criterios. Cuestiones administrativas/organizativas a tener en cuenta.

En la clase, se expondrá teóricamente. Entre las dos exposiciones se realizará un receso de cinco minutos.

En la última media hora, trabajarán en conjunto las cuatro capacitadoras mediante una técnica participativa para llevar a cabo el cierre, conclusiones y un breve recorrido por el espacio de capacitación.

Bibliografia:

* Asamblea General de las Naciones Unidas. *“Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminacion contra la mujer (CEDAW) - Recomendación 33”*. 1979. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26305/norma.htm>
* Baez, Julio Sebastián. *“La ley de contravenciones policiales en Tucumán: análisis y crítica desde una óptica constitucional”.* Curso Derecho Contravencional. El derecho para los sumergidos. 2da Edición. 2017
* Congreso de la Nación Argentina*. “Ley 26.485 - Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.* 2009. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
* Congreso de la Nación Argentina. *“Constitución de la Nación Argentina”.* 1994.
* Congreso de la Nación Argentina. “Ley N° 26.791 - Modificación del Código Penal ART 80°”. 2012.
* Jefatura de Gabinete de Ministros. *“Protocolo para el abordaje de las violencias por motivos de género en el Sector público nacional. Decisión administrativa 1012/2021”.* Buenos Aires. 2021. En: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/355767/texto>
* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. *“Acceso a la justicia para todos”.*
* Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. *“Administración de Justicia y Perspectiva de género”.* Ed. MinGeneros. 2021. en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/03/administracion_de_justicia_y_perspectiva_de_genero_31-3.pdf>
* Quiroga Lavié, Humberto. “El amparo, el habeas data y el habeas corpus en la reforma de la constitución nacional”.